

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

28 MAYO 2020

Proceso No 11001400305520170055600

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fl. 116 y 117), no fue objetada en el término de traslado y la misma se ajusta a derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de Veintisiete Millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte pesos M/Cte (\$27.549.520,00).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

La notación en estado No. 033 de fecha fue notificado el auto fijado a las 8:00 A.M. JUN 9 2020

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht